SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046- 2017 -P SBCH

Chiclayo, 21 de Marzo del 2017

VISTO:

El Proveído de Gerencia No 171842, de fecha 02/03/17, inserto en el Informe N° 079-2017-OADM-SBCH, emitido por la Oficina de Administración, a través del cual remite el Proyecto de Directiva N°001-ADM-2017-SBCH denominada "Lineamientos para el reconocimiento de Riesgo de Caja en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", para su aprobación, asi como para la proyección de Resolución y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de acuerdo a la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo y, el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, es una Persona Jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es tangible el riesgo que asumen los recaudadores de dinero, en las diferentes ventanillas de atención al público usuario, de recibir billetes o monedas falsificadas, ocasionando desfases en la recepción y entrega de dinero para su contabilización y registro;

Que, una Directiva es una Norma estrictamente Técnica y Procedimental para la Implementación y Operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos públicos;

Que, en virtud de lo antes mencionado debe aprobarse una Directiva a fin de contar con un fondo de contingencia que cubra el riesgo de los servidores, sólo por la recepción de billetes y monedas falsas en el desempeño de sus funciones como recaudadores de dinero en la entidad;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR,** la Directiva N°001-2017-ADM-SBCH denominada **"Lineamientos para el Reconocimiento del Riesgo de Caja en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo"** la misma que consta de 09 Artículos que forman parte de la presente Resolución.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
24 MAR. 2017
María Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

17

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°046- 2017 -P SBCH

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,, la presente Resolución a las dependencias Administrativas correspondientes

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, a la Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución para que sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Vásquez León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
María Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA
24 MAR. 2017

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficenciasbch@sbch.gob.pe

DIRECTIVA N°001- ADM-2017-SBCH

LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE RIESGO DE CAJA EN LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

01. **OBJETIVO**

Normar el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la asignación por Riesgo de Caja, a los servidores que realicen funciones de recepción de dinero en efectivo de los usuarios por los servicios que presta la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

02. **FINALIDAD**

Contar con una asignación presupuestal de contingencia, que cubra el riesgo sólo por la recepción de billetes y monedas falsas, que durante el desempeño de sus funciones los servidores no se percataron de la falsificación, originando un desfase en la entrega y recepción del dinero para su contabilización y registro por la Unidad de Tesorería.

03. **ALCANCE**

La presente Directiva solo es de aplicación para el personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, que desempeña la función de recepción de billetes y monedas en caja central y demás centros de recaudación.

04. **BASE LEGAL**

- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado
- D.S N°026-80-EF/77.15 Normas Generales de Tesorería
- R.D N°002-2007-EF/77.15 Aprueba Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15
- R.D N°001-201-EF-77.15 Dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°002-2007-EF/77.15

05. **DISPOSICIONES GENERALES**

5.1. Conforme a las normas de Tesorería aprobado por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, los fondos para pagos en efectivo se destina únicamente para gastos menores que demanden su cancelación, o que, por su finalidad no pueden ser debidamente programados.

06. **DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

6.1. La asignación de Riesgo de Caja está constituida con recursos financieros de contingencia, con la finalidad de cubrir los riesgos suscitados por la aceptación de billetes de papel y monedas falsas de carácter nacional, de los servidores responsables que laboran en la caja central y demás centros de recaudación de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo. Dichos recursos serán para reemplazar el dinero falso, no debiendo ser entregado a los servidores, ni ser de su libre disposición, por cuanto las diferencias de caja, pérdidas de dinero, etc., son de exclusiva responsabilidad del servidor o cajero.

6.2. El uso de la asignación para el reconocimiento de Riesgo de Caja corresponde al jefe de la Unidad de Tesorería, debiendo contar con la autorización previa del jefe de la Oficina de Administración.

6.3. Reconózcase la asignación de Riesgo de Caja en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, como un gasto presupuestal, comprendido en los alcances de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, a ser atendido por el fondo de Caja chica.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
24 MAR. 2017
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

6.4. Establézcase como asignación de riesgo de caja el importe anual de Tres Mil (S/3,000.00) y 00/100 Soles, siendo su desembolso mensual hasta Doscientos Cincuenta(S/250.00) y 00/100 soles.

6.5. La Oficina de Planificación, Organización y métodos deberá realizar para cada ejercicio anual la debida previsión presupuestal para el reconocimiento de Riesgo de Caja.

07. MECÁNICA OPERATIVA

7.1. EL reconocimiento de riesgo de Caja operará cuando ocurra la recepción por parte del servidor de monedas y billetes falsos, el cual es informado en los siguientes casos:

a) Cuando el encargado de ingresos de la Unidad de Tesorería identifica el billete falsificado al momento de recepcionar la recaudación del cajero, para ello levanta el acta correspondiente con ambas firmas y una copia lo entrega al servidor o cajero afectado.

b) Cuando la empresa de servicio de caudales entrega el acta por la anomalía detectada en la entidad financiera, por la identificación de un billete o moneda falsificada, al recaudador de ingresos de Tesorería, el cual traslada al jefe de tesorería.

c) El jefe de tesorería informa a la administración sobre la deficiencia en un plazo no mayor de un (01) día hábil, después de ser notificado con el acta correspondiente.

7.2. Además, el jefe de Tesorería evalúa el informe del servidor o cajero afectado, según la secuencia en que se producen los hechos, además de verificar que el servidor o cajero no sea reiterativo con tal deficiencia, es decir en el lapso de un mes de la ocurrencia de aceptar negligentemente dinero falso será hasta 02 billetes o monedas. En caso de excederse, el servidor o cajero deberá cubrir con su dinero o remuneración.

08. RESPONSABILIDAD

El Jefe de Tesorería y, el Jefe de la Oficina de Administración de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, son responsables del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente directiva.

09. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Única.- La presente Directiva entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

María Rosa Prestas Alcantara
FEDATARIA

24 MAR. 2017